

# NOTARIA PRIMERA

Héroes de Panupali y Loja (esq.)

Teléfono 2977-018

Piñas - El Oro - Ecuador

1 No. 2014-07-10-01-P001964  
2 CAMBIO DE DOMICILIO Y  
3 REFORMATORIA AL ESTATUTO  
4 DE CONSTITUCIÓN DE LA  
5 COMPAÑÍA CUTANEOP S.A.-  
6 CUANTIA: INDETERMANDA.....



7 En la ciudad de Piñas, cabecera del cantón del mismo  
8 nombre, en la provincia de El Oro, República del Ecuador,  
9 hoy lunes diez de noviembre del año dos mil catorce, ante  
10 mí, VÍCTOR MURILLO GALLARDO, Notario Suplente a  
11 cargo de la Notaría Pública Primera del cantón, según acción  
12 de personal No. 3206 de tres de diciembre del año dos mil  
13 doce, suscrita por el doctor Rómulo Espinoza Caicedo,  
14 Director Provincial de El Oro del Consejo de la Judicatura,  
15 comparece la señorita KATTIA ELIZABETH LOAIZA  
16 ROMERO, de estado civil soltera, en calidad de GERENTE  
17 GENERAL y como tal Representante Legal de la Compañía  
18 CUTANEOP S.A, conforme se justifica con el nombramiento  
19 adjunto; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados  
20 en esta ciudad, con plena capacidad civil para obligarse y  
21 contratar por sí mismos, sin el ministerio de otra persona, a  
22 quienes conozco por los documentos de identidad que me  
23 presentan; y cumplidos por mí el Notario los requisitos de  
24 ley para este otorgamiento, exponen: Que elevan a escritura  
25 pública el contenido de la minuta que copiada textualmente,  
26 dice: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras  
27 públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el  
28 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMATORIA AL

Victor Murillo Gallardo  
NOTARIO ENCARGADO

  
Dña. Inés Romero R.  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

1 **ESTATUTO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**  
2 **CUTANEOP S.A.,** de conformidad a las cláusulas que a  
3 continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**  
4 Comparece al otorgamiento de este instrumento público, la  
5 señorita **KATTIA ELIZABETH LOAIZA ROMERO,** de  
6 estado civil soltera, en calidad de **GERENTE GENERAL** y  
7 **como tal Representante Legal de la Compañía CUTANEOP**  
8 **S.A.,** conforme se justifica con el nombramiento adjunto; la  
9 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
10 edad, domiciliada en el cantón Piñas, provincia de El Oro y  
11 con plena capacidad legal para obligarse por sí misma en  
12 actos y/o contratos de esta naturaleza, sin que medie  
13 inhabilidad o impedimento alguno. **SEGUNDO.-**  
14 **ANTECEDENTES.-** Mediante Junta Universal de Accionistas  
15 de la Compañía **CUTANEOP S.A.,** celebrada en fecha treinta  
16 de Octubre del año dos mil catorce, los socios señores:  
17 **WILMER EDMUNDO LOAIZA PONTÓN, KATTIA**  
18 **ELIZABETH LOAIZA ROMERO, NATALY GISVEL**  
19 **LOAYZA MALDONADO** y **WALTER ARTURO LOAYZA**  
20 **PONTÓN,** por unanimidad decidieron reformar el domicilio  
21 principal de la Compañía, habiéndose acordado que el  
22 domicilio principal de la misma, se establecerá en el cantón  
23 Piñas, provincia de El Oro, pudiendo en todo caso establecer  
24 sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del  
25 Ecuador o del Exterior.- Dentro de dicha Junta Universal se  
26 ha autorizado a la compareciente **KATTIA ELIZABETH**  
27 **LOAIZA ROMERO,** para que en su calidad de Gerente  
28 General y como tal Representante Legal realice todos los actos

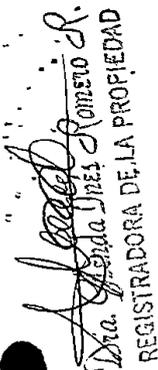
## NOTARIA PRIMERA

Héroes de Panupalí y Loja (esq.)

Teléfono 2977-018

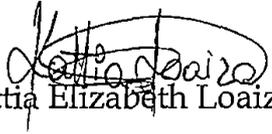
Piñas - El Oro - Ecuador

1 tendientes a concretar las modificaciones y reformas al  
2 Estatuto resueltas por la Asamblea. **TERCERA.-**  
3 **MODIFICACIÓN DE DOMICILIO Y REFORMA AL**  
4 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con sujeción a los antecedentes ya  
5 referidos, la compareciente **KATTIA ELIZABETH LOAIZA**  
6 **ROMERO**, en calidad de Gerente General y como tal  
7 Representante Legal de la **COMPAÑÍA CUTANEOP S.A.**,  
8 dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de  
9 socios a la que se ha hecho referencia en la cláusula anterior,  
10 tiene a bien modificar el domicilio principal de la Compañía,  
11 mismo que en adelante se encontrará establecido en la  
12 parroquia central Piñas, cantón Piñas, provincia de El Oro y  
13 consecuentemente se declara reformado el artículo Cuarto  
14 del Estatuto de Constitución de la Compañía, mismo que  
15 textualmente dirá: "**ARTÍCULO CUARTO.-** El domicilio  
16 principal de la Compañía, es la ciudad de Piñas y podrá establecer  
17 sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del  
18 Ecuador o del Exterior". **CUARTA.- ACEPTACIÓN Y**  
19 **RATIFICACIÓN.-** La compareciente, plenamente  
20 inteligenciada de la naturaleza jurídica y alcances de este  
21 instrumento público, lo acepta y se ratifica íntegramente en el  
22 contenido de todas sus partes, quedando autorizada para la  
23 inscripción correspondiente en el Registro Mercantil  
24 competente. Usted Señor Notario se dignará agregar las  
25 demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta  
26 minuta. Atentamente, f) Ilegible.- Walter Torres Jaramillo.-  
27 **ABOGADO - Matr. 11-2010-95 C.N.J"** .- **HASTA AQUÍ LA**  
28 **MINUTA.-** Leída que les fue esta escritura de principio a

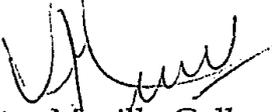
  
Dra. Glenda Inez Romero S.  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

  
Victor Murillo Gallardo  
NOTARIO ENCARGADO

1 fin a los comparecientes, se ratifican en lo expuesto y  
2 firman en unidad de acto con el infrascrito Notario que da  
3 fe.

4   
5 Kattia Elizabeth Loaiza Romero.,  
6 Céd. No. 070432293-2



7   
8  
9 Víctor Murillo Gallardo

10 Notario Suplente.

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

FACTURA No. 001-001-0000005713.



2014-07-10-001-D001104

**DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-10-001-D001104**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 6 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 6 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

PIÑAS, a 11 de Noviembre de 2014.-

RAZON MARGINAL DEL CUARTO TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMATORIA DEL ESTATUTODE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CUTANEOP S.A. CUANTIA:INDETERMINADA.

ABOGADO VICTOR HUGO MURILLO GALLARDO  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PIÑAS



Dña. Gladys Inés Romero S.  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
CUTANEOP S.A., CORRESPONDIENTE AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre del año 2014, a las 09H00, en el local donde funciona la gerencia de la compañía, ubicado en la ciudadela Colinas Ceibos, número de casa 9, manzana 23, de la parroquia Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los señores accionistas de la Compañía **CUTANEOP S.A.**, con la finalidad de celebrar la presente Junta Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, al efecto y por encontrarse reunido la totalidad del capital social, los accionistas por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta Universal de Accionistas, interviene como Presidente el titular de la Compañía y como secretaria la Gerente General, quien ha elaborado la lista de asistentes, anotando el nombre de los accionistas, la clase, el valor de las acciones y el número de votos que representan, cuya nómina es la siguiente, señores: **WUILMER EDMUNDO LOAIZA PONTON** titular del 25.00% de las acciones, que representa doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que le da un aporte de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; **KATTIA ELIZABETH LOAIZA ROMERO** titular del 25.00% de las acciones, que representa doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que le da un aporte de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; **NATALY GISVEL LOAYZA MALDONADO** titular del 12.50% de las acciones, que representa cien acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que le da un aporte de cien dólares de los Estados Unidos de América; y, **WALTER ARTURO LOAYZA PONTON** titular del 37.50% de las acciones, que representa trescientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que le da un aporte de trescientos dólares de los Estados Unidos de América; que en total representa el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Presente Junta Universal de Accionistas, se encuentra válidamente instalada, pues para estos casos no se requiere de convocatoria previa, por lo que los señores accionistas, deciden que el orden del día será:

1. Reforma al domicilio principal de la Compañía **CUTANEOP S.A.**; y,
  2. Reforma del Estatuto de la compañía **CUTANEOP S.A.**, como consecuencia del cambio del domicilio principal de la compañía.
- 
1. El señor presidente pone a consideración el primer punto del orden el día y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la Compañía **CUTANEOP S.A.**, resuelve aprobar el cambio del domicilio principal de la compañía, mismo que dirá: El domicilio principal de la Compañía, es la ciudad de Piñas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del Exterior.



*Dña. Kattia Inés Romero R.*  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

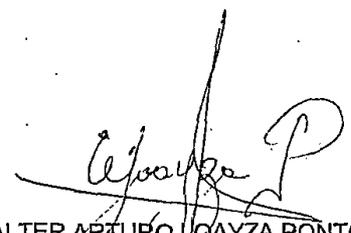
2. Como consecuencia del cambio del domicilio principal de la Compañía **CUTANEOP S.A.**, se reforma el artículo cuatro del **Estatuto de la Compañía Anónima Denominada CUTANEOP S.A.**, que dirá: **ARTÍCULO CUATRO:** El domicilio principal de la Compañía, es la ciudad de Piñas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del Exterior.

Con estos antecedentes, y por resolución tomada por unanimidad, los señores accionistas de la compañía declaran: Que queda reformado el domicilio principal del Compañía.- Que queda reformado el Estatuto de la Compañía Anónima Denominada **CUTANEOP S.A.**, en la parte del Domicilio Principal.- Que así mismo, el representante legal de la compañía queda debidamente autorizado para materializar la reforma al Estatuto, en los términos que contiene esta acta, pudiendo para el efecto comparecer y celebrar la correspondiente escritura pública.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor **WUILMER EDMUNDO LOAIZA PONTÓN** presidente de la Compañía **CUTANEOP S.A.**, concede un momento de receso para dar lugar a la redacción del acta, lo que así se hace y al término de lo cual se reinstala la sesión, dándole lectura por secretaria en voz alta al texto de dicha acta, la que se aprueba sin enmienda alguna, con lo que termina la sesión a la 11H00 del día 30 de octubre del 2014, firmando para constancia los asistentes.

  
WUILMER EDMUNDO LOAIZA PONTÓN  
PRESIDENTE-ACCIONISTA

  
KATTIA ELIZABETH LOAIZA ROMERO  
SECRETARIA-GERENTE GENERAL-ACCIONISTA

  
WALTER ARTURO LOAYZA PONTÓN  
ACCIONISTA

  
NATALY GISVEL LOAYZA MALDONADO  
ACCIONISTA

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
CUTANEOP S.A., CORRESPONDIENTE AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre del año 2014, a las 09H00, en el local donde funciona la gerencia de la compañía, ubicado en la ciudadela Colinas Ceibos, número de casa 9, manzana 23, de la parroquia Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los señores accionistas de la Compañía **CUTANEOP S.A.**, con la finalidad de celebrar la presente Junta Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, al efecto y por encontrarse reunido la totalidad del capital social, los accionistas por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta Universal de Accionistas, interviene como Presidente el titular de la Compañía y como secretaria la Gerente General, quien ha elaborado la lista de asistentes, anotando el nombre de los accionistas, la clase, el valor de las acciones y el número de votos que representan, cuya nómina es la siguiente, señores: **WUILMER EDMUNDO LOAIZA PONTON** titular del 25.00% de las acciones, que representa doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que le da un aporte de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; **KATTIA ELIZABETH LOAIZA ROMERO** titular del 25.00% de las acciones, que representa doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que le da un aporte de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; **NATALY GISVEL LOAYZA MALDONADO** titular del 12.50% de las acciones, que representa cien acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que le da un aporte de cien dólares de los Estados Unidos de América; y, **WALTER ARTURO LOAYZA PONTON** titular del 37.50% de las acciones, que representa trescientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que le da un aporte de trescientos dólares de los Estados Unidos de América; que en total representa el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Presente Junta Universal de Accionistas, se encuentra válidamente instalada, pues para estos casos no se requiere de convocatoria previa, por lo que los señores accionistas, deciden que el orden del día será:

1. Reforma al domicilio principal de la Compañía CUTANEOP S.A.; y,
  2. Reforma del Estatuto de la compañía CUTANEOP S.A., como consecuencia del cambio del domicilio principal de la compañía.
1. El señor presidente pone a consideración el primer punto del orden el día y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la Compañía **CUTANEOP S.A.**, resuelve aprobar el cambio del domicilio principal de la compañía, mismo que dirá: El domicilio principal de la Compañía, es la ciudad de Piñas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del Exterior.



*Dña. Kattia Elizabeth Romero*  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

2. Como consecuencia del cambio del domicilio principal de la Compañía **CUTANEOP S.A.**, se reforma el artículo cuatro del **Estatuto de la Compañía Anónima Denominada CUTANEOP S.A.**, que dirá: **ARTÍCULO CUATRO:** El domicilio principal de la Compañía, es la ciudad de Piñas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del Exterior.

Con estos antecedentes, y por resolución tomada por unanimidad, los señores accionistas de la compañía declaran: Que queda reformado el domicilio principal del Compañía.- Que queda reformado el Estatuto de la Compañía Anónima Denominada **CUTANEOP S.A.**, en la parte del Domicilio Principal.- Que así mismo, el representante legal de la compañía queda debidamente autorizado para materializar la reforma al Estatuto, en los términos que contiene esta acta, pudiendo para el efecto comparecer y celebrar la correspondiente escritura pública.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor **WULMER EDMUNDO LOAIZA PONTÓN** presidente de la Compañía **CUTANEOP S.A.**, concede un momento de receso para dar lugar a la redacción del acta, lo que así se hace y al término de lo cual se reinstala la sesión, dándole lectura por secretaría en voz alta al texto de dicha acta, la que se aprueba sin enmienda alguna, con lo que termina la sesión a las 11H00 del día 30 de octubre del 2014, firmando para constancia los asistentes.

Certifico que el presente documento "Acta de sesión de la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **CUTANEOP S.A.**, correspondiente al 30 de octubre del año 2014", es fiel copia del original, que reposa en el libro de actas de la Compañía.

Guayaquil, 30 de octubre del 2014

  
Srta. Kattia Elizabeth Loaiza Romero  
SECRETARIA-GERENTE GENERAL-ACCIONISTA

**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA CUTANEOP S.A., CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.-**

- 1.- El señor WUILMER EDMUNDO LOAIZA PONTÓN, por sus propios derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, con derecho a 200 votos;
- 2.- La señorita KATTIA ELIZABETH LOAIZA ROMERO, por sus propios derechos, propietaria de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, con derecho a 200 votos;
- 3.- La señorita NATALY GISVEL LOAYZA MALDONADO, por sus propios derechos, propietaria de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, con derecho a 100 votos; y,
- 4.- El señor WALTER ARTURO LOAYZA PONTON, por sus propios derechos, propietario de trescientas (300) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, con derecho a 300 votos;

*[Handwritten signature]*  
Dra. Kattia Elizabeth Romero R.  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

*[Handwritten signature]*  
Srta. Kattia Elizabeth Loaiza Romero  
**SECRETARIA-GERENTE GENERAL-ACCIONISTA**



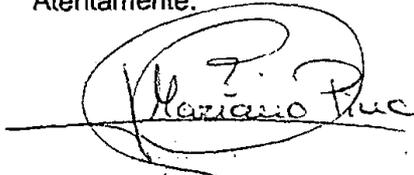
Guayaquil, 01 de julio del 2014

Señorita  
Kattia Elizabeth Loaiza Romero  
Presente.-

Cúmpleme informar a Usted, que por decisión unánime de los accionistas de la **COMPAÑÍA CUTANEOP S.A.**, en sesión de Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día martes 01 de julio del 2014, usted fue designado como **Gerente General** de la referida compañía, para el periodo de **CINCO AÑOS**, conforme lo establece el artículo Vigésimo Sexto de la misma, y sus funciones, deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Séptimo del estatuto y a Usted le corresponderá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Usted reemplaza en sus funciones al señor Mariano Pina Portillo.

La Compañía en referencia se constituyó, mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 07 de Julio del 2011 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 06 de septiembre del 2011 con el Nro. 15.931 y anotada en el repertorio bajo el Nro. 54.867.

Atentamente.



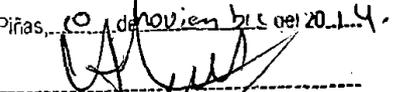
Sr. Mariano Pina Portillo  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

Agradeciéndole la comunicación en la que, se me informa mi designación de **Gerente General** de la **COMPAÑÍA CUTANEOP S.A.**, acepto el cargo a mi encomendado y me comprometo a desempeñarlo con apego a las disposiciones estatutarias internas de la compañía, con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 01 de julio del 2014.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS  
CERTIFICO: Que es fiel copia del original.

Piñas, 01 de julio del 2014.

  
Victor Muñoz Gallardo  
NOTARIO SUPLENTE

  
Srta. Kattia Elizabeth Loaiza Romero  
C.I. 0704322932

  
Dra. Gisela Inés Romero R.  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL ADJUNTA  
GUAYQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



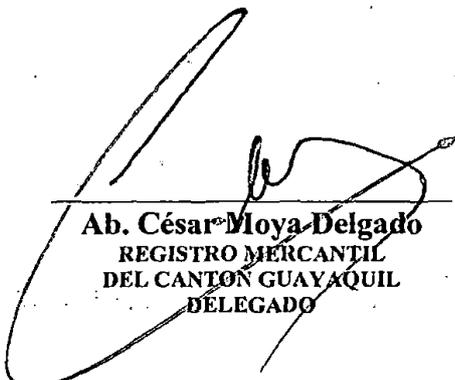
NUMERO DE REPERTORIO:38.743  
FECHA DE REPERTORIO:12/ago/2014  
HORA DE REPERTORIO:15:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CUTANEOP S.A.**, a favor de **KATTIA ELIZABETH LOAIZA ROMERO**, de fojas **32.866 a 32.868**, Registro de Nombramientos número **10.616**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38743



  
**Ab. César Moya Delgado**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADO**

Guayaquil, 14 de agosto de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 09060

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992730560001  
RAZON SOCIAL: CUTANEOP S A  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: LOAIZA ROMERO KATTIA ELIZABETH  
CONTADOR: HUANCA VARGAS RODI PAUL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/09/2011      FEC. CONSTITUCION: 06/09/2011  
FEC. INSCRIPCION: 12/10/2011      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/10/2014

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINAS CEIBOS Número: 9 Manzana: 23 Oficina:  
P.B Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO ALEMÁN Celular: 0967737997 Telefono Trabajo: 046040813 Email:  
kloaizar@gmail.com

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
URISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS      CERRADOS: 0

Dra. Gladys Inés Romero R.  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS  
CERTIFICADO: Que es fiel copia del original  
Piñas, 10 de Octubre del 2014

Victor Murillo Callardo  
NOTARIO SUPLENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos; por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMTE060612      Lugar de emisión: SANTA ROSA/COLÓN Y JOSÉ Fecha y hora: 07/10/2014 12:47:45

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992730560001  
RAZON SOCIAL: CUTANEOP S A

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/09/2011  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION.

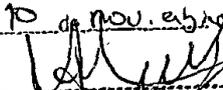
### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINAS CEIBOS Número: 9 Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO ALEMAN Manzana: 23 Oficina: P.B Celular: 0967737997 Telefono Trabajo: 046040813 Email: kloaizar@gmail.com

  
Dra. Gladys Inés Romero R.  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS  
CERTIFICO: Que es fiel copia del original.

Piñas, 10 de NOV. de 2014

  
Victor Murillo Gallardo  
NOTARIO SUPLENTE

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMTE060612

Lugar de emisión: SANTA ROSA/COLON Y JOSÉ Fecha y hora: 07/10/2014 12:47:45

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANA** N.º **070432293-2**

APellidos y Nombres: **LOAIZA ROMERO KATTIA ELIZABETH**

Lugar de Nacimiento: **EL ORO PIÑAS**

Fecha de Nacimiento: **1993-05-20**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **Soltera**

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / CATEGORÍA: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LOAIZA PONTON WULMER EDMUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ROMERO LOAYZA FLOR MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2011-06-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-06-14**

E33302222

0004-1010









REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**014**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

**014 - 0015** **0704322932**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**LOAIZA ROMERO KATTIA ELIZABETH**

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
PROVINCIA PIÑAS **0**  
CANTÓN **0** ZONA

*Kattia Romero*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Dra. Kattia Romero Loaiza*  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

Murillo Gallardo Victor Hugo

ENSEÑANZA SUPERIOR EN GENERAL  
Asesoramiento y Representación en casos civiles, violaciones de  
derechos privados o civiles de personas naturales o jurídicas  
- Actividades de Escribanos

Matriz: Av. Loja 1801 y González Suárez  
Telf: 2977 - 018 / E-mail: victormurillogallardo@hotmail.com  
Piñas - El Oro - Ecuador

R.U.C. : 0700742414001

FACTURA

SERIE  
N° 001-001- 000005713

AUT.SRI: 1115650367

SEÑOR(ES): Katia Loiza

DIRECCIÓN: Piña

R.U.C./ C.I. N° 070437293-2 GUIA DE REMISIÓN

FORMA DE PAGO: cont do.

DIA	MES	AÑO
10	11	2014

LUGAR: Piña

CANT.	DESCRIPCION	V/UNIT	V/TOTAL
	No 2014-01-10-01-001964 - Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto: Cantidad Indeter- minada. - Montos y 2 copias		68.00
Feijóo Fajardo Carlos Miguel GRAFICAS FEIJOO RUC 1101995130001 AUT. 3146 Telf.: (07) 2976-032 (6 blocks 100x3) N° 0005.276 al 0005.875 Fecha de Autorización 29 - SEPTIEMBRE - 2014 Fecha de Caducidad: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO		TOTAL GRAVADO I.V.A. 0% \$	
		TOTAL GRAVADO I.V.A. % \$	
		SUB-TOTAL \$	68.00
		DESCUENTO \$	
		IMPUESTO I.V.A. 12% \$	8.16
RECIBI CONFORME <input type="checkbox"/> ENTREGUE CONFORME <input checked="" type="checkbox"/>		TOTAL A COBRAR <input checked="" type="checkbox"/>	76.16

P.Q.

ORIGINAL: CLIENTE - COPIA 1: EMISOR - COPIA 2: SIN VALOR TRIBUTARIO



*Alcides*  
 Dña. Alcides Feijóo Fajardo R.  
 REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

DR. PIERO THOMAS AYCART  
VINCENZINI CARRASCO  
NOTARIO TRIGESIMO DE  
GUAYAQUIL



**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CUTANEOP S.A** celebrada ante el, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha SIETE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, tomo nota de de lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, de la Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SAS-15-0000167**, suscrita el **19 DE ENERO DEL 2015**, por el **AB RAFAEL BALDA SANTISTEVAN INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS** quedando anotado al margen la **APROBACION DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMATORIA DE ESTATUTO**, de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, SIETE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-**



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000009066



20150901030002233

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030002233



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0008

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOAIZA ROMERO KATTIA ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0704322932
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

\_\_\_\_\_  
 NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:33.113  
FECHA DE REPERTORIO:07/jul/2015  
HORA DE REPERTORIO:13:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Julio del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV.INC.DNASD.SAS.15.0000167, dictada el 19 de enero del 2015, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Piñas, provincia de El Oro y la Reforma del estatuto de la compañía CUTANEOP S.A., de fojas 64.149 a 64.181, Registro Mercantil número 3.184. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33113



Guayaquil, 24 de julio de 2015

REVISADO POR: 

  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 1206899

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUAYABUITO  
RECIBIDO

30 NOV 2015 14:33

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: *M. Calderón*



RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SAS-15- 0000167

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía CUTANEOP S.A., otorgada ante el Notario Suplente de la Notaría Primera del cantón Piñas, el 10 de noviembre del 2014, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCV-INC-DNASD-SAS-15-0021, de 14 de enero del 2015, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución SCV-INAFA-DNTH-2014-309 de 23 de diciembre del 2014.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) El cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Piñas, provincia de El Oro, de la compañía CUTANEOP S.A.; y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0021 de 14 de enero del 2015, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

19 ENE 2015

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)



REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
Dña. Gladys Inés Romero R.  
AMR/DLCS  
Exp. No. 141744  
Trámite # 56833-2014

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



Número de Repertorio: 37

Fecha de Repertorio: 12-mar-2015

## Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PIÑAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha doce de marzo de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL No. 5, de la compañía [CUTANEOP S.A.], que se desprende de la escritura celebrada ante el Notario Primero de Piñas, el 10 de Noviembre del 2014, y en acatamiento a la Resolución N°. SCV-INC-DNASD-SAS-15-0000167, dictada por el Abogado Rafael Balda Santistevan, Intendente Nacional de Compañías, el 19 de enero del 2015.

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
CUTANEOP S.A.	099273056001	15	Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos

Piñas, jueves 12 de marzo de 2.015

Impreso a las: 17:03:01

Elaborado por: Karina Añazco



15

Dra. Glenda Inés Romero Romero  
Registradora de la Propiedad





Factura: 001-002-000000268



20150710001000014

NOTARIO(A) MURILLO GALLARDO VÍCTOR HUGO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PIÑAS

RAZÓN MARGINAL N° 20150710001000014

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPañIA CUTANEOP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992730560001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

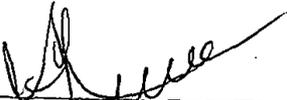
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MURILLO GALLARDO VÍCTOR HUGO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PIÑAS

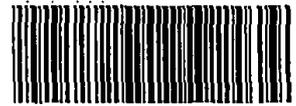


**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy 28 de febrero del año 2015, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CUTAEOP S. A., de la aprobación de dicho acto societario, por parte del Intendente Nacional de Compañías (S) Ab. Rafael Balda Santistevan, según resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-15-0000167, de 19 de enero de 2015. Doy fe.

  
\_\_\_\_\_  
Víctor Murillo Gallardo  
NOTARIO ENCARGADO



  
Dña. Glenda Lizzi Romero S.  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

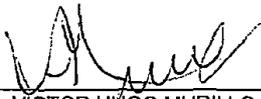


2014-07-10-001-P001964

Abogado. Victor Hugo Murillo Gallardo  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PIÑAS  
EXTRACTO

Escritura No.	2014-07-10-001-P001964	No. De Hojas.	4			
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
CESIONES O DERECHOS						
<b>FECHA</b>						
2014-11-10 15:55:39						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR:</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPAÑIA CUTANEOP S.A.	RUC		Ecuatoriana	Mandante	KATTIA ELIZABETH LOAIZA ROMERO
<b>A FAVOR DE:</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
<b>OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)</b>						
<b>UBICACION</b>						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	PIÑAS	PIÑAS				
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
INDETERMINADA						

*Dra. Gladys Inés Romero*  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

  
ABOGADO. VICTOR HUGO MURILLO GALLARDO  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PIÑAS



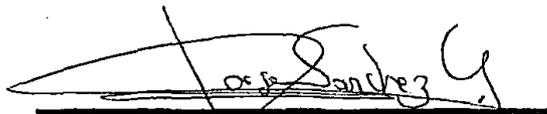
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		CUTANEOP S.A.			
EXPEDIENTE:	141744	RUC:	0992730560001	NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:					
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA:	CANTÓN:		CIUDAD:		
EL ORO	PIÑAS		PIÑAS		
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA:	CANTÓN:		CIUDAD:		
EL ORO	MACHALA		MACHALA		
PARROQUIA:	BARRIO:		CIUDADELA:		
LA PROVIDENCIA			LAS CRUCITAS		
CALLE:	NÚMERO:		INTERSECCIÓN/MANZANA:		
CHILE	S/N		BRASIL Y BOLIVIA		
CONJUNTO:	BLOQUE:		KM.:		
URB. CASA CLUB LAS CRUCITAS					
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:		OFICINA No.:		
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:		TELÉFONO 2:		
	6000604		6001417		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:		CORREO ELECTRÓNICO 2:		
	<a href="mailto:cutaneop@hotmail.com">cutaneop@hotmail.com</a>		<a href="mailto:fa.ro.ma@hotmail.com">fa.ro.ma@hotmail.com</a>		
CELULAR:	FAX:				
0997416088					

REFERENCIA UBICACIÓN:	URBANIZACION CASA CLUB LAS CRUCITAS
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	ABG. JORGE PATRICIO SANCHEZ GUTIERREZ
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:	0703549907

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1